

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-056892-00006-0000

Fecha: 2013-09-25 15:02:07 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 88 ✓

Re: Expediente Nº. 12-56892

Solicitud de Patente de Invención "COMPONENTES DE ARTICULO ABSORBENTE
COINCIDENTES PARA UNA APARIENCIA UNIFORME"

Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

Nuestra Re: P2012/000009

**RESPUESTA AL OFICIO No. 11187 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA de fecha 2 DE
JULIO DE 2013**

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal, en los siguientes términos:

1. a. Con el ánimo de mejorar la claridad de la materia reivindicada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio modificado con 6 reivindicaciones el cual remplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio actualmente vigente. Las modificaciones consisten en:

- i) la eliminación de las reivindicaciones de método 1 a 12.
- ii) Se redactó una nueva reivindicación 1, en donde se elimina la frase "en donde el segundo material da la apariencia de ser idéntico en textura al primer material", y se incluyen las especificaciones de corrugación del laminado elástico que permiten tener la apariencia idéntica entre las texturas del primer y segundo material.
- iii) Se enumeran las reivindicaciones.

Vale la pena anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, ya que estas no implican de ninguna manera una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

2. a. En respuesta a las objeciones planteadas por el Examinador en cuanto a la claridad de las reivindicaciones, respetuosamente manifiesto que las modificaciones realizadas sobre éstas atienden a las sugerencias de ese despacho y presentan de manera clara y concisa la materia reivindicada. No obstante manifiesto mi desacuerdo con los planteamientos del señor Examinador con respecto a algunas expresiones, y presento en los siguientes literales las aclaraciones que justifican su empleo en las reivindicaciones.

b. El Examinador considera que la expresión "una segunda elasticidad mayor que la del primer material" es imprecisa y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Contrario a lo afirmado por el Examinador, la expresión mencionada establece una relación de comparación de características estructurales (elasticidad) entre los materiales primero y segundo, que es absolutamente entendible por la persona medianamente versada en la materia, y que además permite realizar la búsqueda de arte previo que divulgue las características definidas en la nueva reivindicación 1, y en donde el segundo material sea más elástico que el primer material. La búsqueda realizada por el Examinador demuestra que éstas características del producto se pueden entender y de igual manera comparar con el arte previo.

c. El Examinador considera que la expresión "Laminado elástico con capacidad para respirar", es un resultado a alcanzar; no obstante, debe notarse que la invención no busca hacer que cierto material sea respirable, esta no es la solución planteada por la invención y por lo tanto no corresponde a una definición por resultado a alcanzar. La capacidad para respirar es una propiedad del material (laminado elástico) que se utiliza en la manufactura de los paneles elásticos del artículo absorbente. Adicionalmente, dicha propiedad está claramente definida en la descripción de tal manera que la persona versada en la materia pueda seleccionar el material apropiado para los paneles elásticos y así reproducir la invención, como requiere la legislación. No obstante para dar mayor claridad sobre la propiedad del material, la expresión objetada se ha reemplazado por "laminado elástico respirable"

d. El Examinador considera que las expresiones "panel elástico", "laminado elástico", "material no elástico", y "laminado elástico con capacidad para respirar", son términos funcionales y sugiere restringir las reivindicaciones a los materiales específicos empleados en el artículo absorbente. En respuesta a esta observación manifiesto que los términos mencionados corresponden a aspectos bien conocidos en el campo técnico, pues estos componentes se requieren en la mayoría de los artículos absorbentes, y se incluyen en las reivindicaciones solo para dar claridad con respecto a la estructura del artículo absorbente reclamado. Debe notarse que el aporte del solicitante al campo técnico radica en el aspecto inventivo con respecto a la corrugación del laminado elástico y en el hecho que dicho laminado es diferente del material de la cubierta exterior, por lo tanto los términos objetados deben aceptarse en el sentido que cualquier material respirable, elástico o no elástico puede emplearse sin apartarse del concepto inventivo.

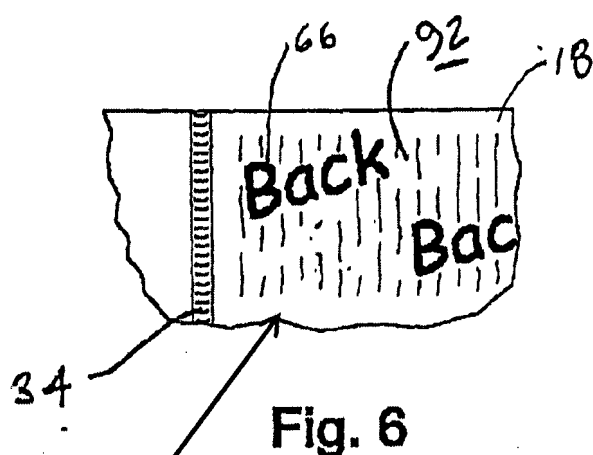
Por otra parte, bajo la práctica de ese despacho se permite el empleo de términos funcionales cuando se han definido los elementos estructurales, el cual es el caso de la presente invención.

3. a. Teniendo en cuenta que se eliminaron las reivindicaciones 1 a 12, únicamente se dará respuesta a las objeciones planteadas a las reivindicaciones 13 a 20 (nuevas 1 a 5), las cuales fueron objetadas por carecer de novedad en vista del documento D1.

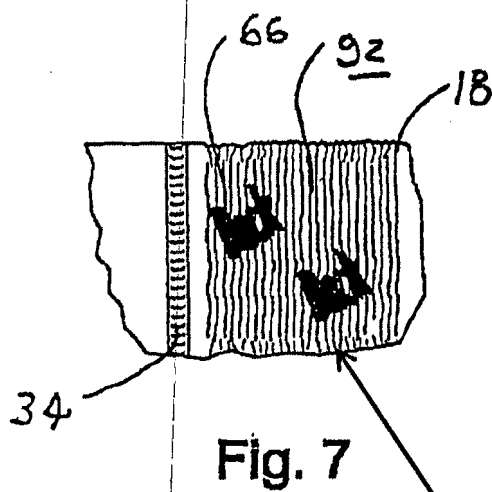
b. En respuesta a la objeción sobre la falta de novedad de la reivindicación 13 (nueva 1), respetuosamente manifiesto que el artículo absorbente tal y como se reivindica en las nuevas reivindicaciones, no es anticipado por D1. Este documento no menciona que sea deseable emplear un material elástico con las especificaciones para densidad y altura de corrugación, que se requieren para lograr una apariencia de textura muy similar entre los paneles elásticos y la cubierta exterior. La diferencia entre los materiales que se pueden emplear en D1 para las capas elásticas y la capa externa, no anticipa las características particulares de ésta invención y no podría sugerir de ninguna manera que sea deseable proporcionar un laminado elástico con densidad de corrugación mayor que 1,2 corrugaciones por milímetro lineal y una altura de corrugación menor que 700 μm . En general, los artículos absorbentes emplean en su estructura materiales elásticos y materiales no elásticos para los diferentes componentes, dependiendo de la finalidad de

estos en el artículo, y no por esta razón anticipan las características esenciales de la invención.

Adicionalmente, debe notarse que la disposición de los miembros elásticos en el artículo absorbente de D1 difiere de la configuración propuesta por el solicitante principalmente en que los miembros elásticos (46) de D1 están superpuestos sobre la capa exterior (18), exactamente sobre las regiones de oreja (26) de dicha capa, mientras que en la invención los panales elásticos son piezas separadas que se unen al chasis mediante costuras. Estas diferencias se aprecian claramente en las figuras 3 a 5 de D1 en donde se muestran los miembros elásticos dispuestos entre la cubierta exterior (18) y la capa de cubierta superior (16), así como también en las figuras 1, 2 y 9 en donde se aprecian los miembros elásticos (46) superpuestos sobre las regiones de oreja (26). Esta disposición es la solución que proporciona D1 para lograr artículos absorbentes que simulen ropa interior. Precisamente, el objeto de D1 es proporcionar porciones de oreja elastizadas, que se construyen asegurando un miembro elástico tensionado a una capa de material (cubierta exterior), de forma tal que esta capa de material se pueda estirar junto con el miembro absorbente, y así pueda pasar de una configuración de contracción a una configuración de extensión, en la cual la superficie de la cubierta exterior retorne a su configuración de extensión original (configuración sustancialmente plana), tal y como se esquematiza en las figuras 6 y 7 de D1:



Vista de la porción de oreja elastizada en su configuración de extensión



Vista de la porción de oreja elastizada en su configuración de contracción

Así, D1 proporciona artículos absorbentes que simulan ropa interior, asegurando miembros elásticos sobre las porciones de oreja de la cubierta exterior a fin

de lograr que el material de la cubierta exterior retorne a su configuración plana mientras está en uso, y así lograr la apariencia de ropa interior para el artículo absorbente.

Teniendo en cuenta el objetivo de D1 y la forma de solucionarlo, queda claro que el párrafo 15 de D1 no implica que el miembro elástico se una, por sus bordes a la cubierta exterior mediante costuras. Lo que se dice explícitamente en el párrafo 15 es que el miembro elástico se asegura a la capa externa de material de forma tal que dicha capa se puede extender junto con el miembro elástico desde una configuración de contracción hasta una configuración de extensión, en la cual la capa externa de material proporciona una superficie como la que presentaría en su configuración plana, como se observa en las figuras arriba citadas.

En este orden de ideas, el artículo absorbente de la invención no es anticipado por D1, toda vez que éste no enseña paneles elásticos unidos por costuras a lo largo de sus bordes al chasis de un artículo absorbente, en el cual los materiales del chasis y de los paneles elásticos es diferente, en donde el material de los paneles elásticos tiene unas especificaciones de densidad y altura de corrugación que permiten lograr una apariencia muy similar entre los dos materiales mencionados. Claramente en la presente invención no se tienen orejas elastizadas, sino paneles elásticos separados del chasis como se muestra en las figuras 1 a 3 de la invención.

Cabe mencionar que la presente invención busca precisamente mejorar y reemplazar la tecnología que enseña D1 para proporcionar prendas absorbentes que simulen ropa interior, como podrá verificar el señor Examinador en la página 2 de la descripción en donde se describen los problemas asociados a los artículos elaborados según las enseñanzas de D1 (un recubrimiento no tejido unido a una película elástica, mientras ésta está estirada). Así, la presente invención mediante la configuración de paneles elásticos como piezas independientes del chasis y elaborados con un material diferente con respecto al del chasis, resuelve los problemas que presentan los artículos absorbentes fabricados con la tecnología descrita en D1.

Con base en las anteriores consideraciones, solicito a ese Despacho reconocer la novedad de la reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes.

4. a. Con respecto a la evaluación del nivel inventivo manifiesto que se dará respuesta solo sobre las objeciones planteadas a la reivindicación 16 (nueva 4), teniendo en cuenta que las reivindicaciones de método fueron eliminadas.

b. Manifiesto que como se demostró en el aparte de novedad el documento D1 divulga características técnicas muy diferentes a las definidas en la reivindicación 1 de la presente solicitud, y por lo tanto, a pesar de pretender proporcionar un artículo absorbente que simule ropa interior, no puede considerarse el arte previo más cercano a la invención. Más aún, teniendo en cuenta que la presente invención busca superar problemas asociados con la tecnología que enseña D1, los cuales radican en la dificultad de tener una apariencia similar entre los paneles elásticos y el chasis del artículo absorbente, y que permitan lograr una mejor calidad de impresión.

Por otra parte, el documento D2, que enseña métodos para manufacturar laminados para artículos absorbentes, no proporciona ninguna sugerencia sobre cómo modificar el artículo absorbente de D1 de tal forma que se llegue a la configuración reivindicada en esta solicitud. D2 no enseña que sea deseable configurar un laminado elástico que tenga las características de corrugación que se reivindican en esta solicitud, pues este documento enseña una densidad de corrugación que es mayor a la requerida por la invención (3.3 versus 1.4 a 2.0) y una altura de corrugación también superior a la que se requiere en esta invención (1500 μm versus menores que 700 μm). Adicionalmente, D2 no menciona ni sugiere de ninguna manera que mediante la modificación del laminado elástico para obtener las corrugaciones que se especifican en la reivindicación 1 de la presente invención, dicho material podría ser usado como un panel elástico para lograr una apariencia similar en textura entre el material del panel elástico y el de la cubierta exterior. D2 básicamente usa las corrugaciones para ayudar a mantener las propiedades elásticas sin deformación.

Teniendo en cuenta el carácter inventivo de la reivindicación 1, la característica relativa a que el material elástico sea respirable, definida en la reivindicación 16 (nueva 4), resulta inventiva, pues esta comprende todas las características técnicas de la reivindicación independiente.

X

5. En vista de los anteriores argumentos, respetuosamente solicito se otorgue el privilegio de patente a las reivindicaciones modificadas, y en caso de subsistir cualquier objeción, solicito se emita un nuevo examen con el ánimo de corregirla.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

CC. No. 79.376.996 de Bogotá

T.P. 135.799 CSJ

Anexos:

Reivindicaciones modificadas

7

B

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA AL OFICIO No. 519

1. Un artículo absorbente desechable que tiene una apariencia de tipo de prenda uniforme, el artículo comprende:

un armazón que incluye una cubierta exterior, un forro generalmente paralelo a la cubierta exterior, y un núcleo absorbente colocado entre las mismas;

un primer panel elástico sujetado en una costura al armazón;

un segundo panel elástico sujetado en una costura de armazón, en donde el primer panel elástico está sujetado en una costura al segundo panel elástico;

una abertura de cintura y dos aberturas de pierna;

en donde la cubierta exterior incluye un primer material y cada panel elástico incluye un segundo material, en donde el primer material es diferente del segundo material y en donde el segundo material es un laminado elástico que tiene una densidad de corrugación de más de 1,2 corrugaciones por milímetro lineal y una altura de corrugación de menos de 700 μm .

2. El artículo tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque el segundo material tiene una segunda elasticidad mayor que la del primer material.

3. El artículo tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque el primer material es no elástico.

4. El artículo tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizado porque el segundo material es un laminado elástico respirable.

5. El artículo tal y como se reivindica en la cláusula 4, caracterizado porque el laminado elástico tiene una altura de corrugación de entre 300 y 600 μm .

6. El artículo tal y como se reivindica en la cláusula 4, caracterizado porque el laminado elástico tiene corrugaciones uniformes.

8